



Prorroga plazo de notificación de las propuestas seleccionadas y de publicación de los resultados del llamado para el XXVIII Concurso Nacional de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica Antártica 2022.-

EXENTA N° **471** / Punta Arenas, 01 de septiembre de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 82, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, Estatuto Orgánico del Instituto Antártico Chileno; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.F.L. N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 19.886, que establece las Bases de los Procedimientos de Administración que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Ley N° 21.516 de Presupuestos del Sector Público para el año 2023; la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; y las Resoluciones N° 07, de 2019 y N° 14, de 2022, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón; la Resolución Exenta N° 664, de 2022, del INACH y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante la Resolución Exenta N° 664, de fecha 24 de noviembre de 2022, se aprobaron las bases del llamado a postular al XXVIII Concurso Nacional de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica Antártica 2022. Que en el numeral 17 de las bases en comento, relativo a los plazos de la convocatoria, se estipuló, entre otras, la fecha de notificación de las propuestas adjudicadas y publicación de los resultados, para el mes de agosto de 2023.
- b) Que el proceso de evaluación se ha visto retrasado debido a la dilación en la entrega de las evaluaciones por parte de los revisores asignados a los proyectos, lo que obliga a modificar la planificación de este proceso, particularmente, la segunda reunión del Grupo de Estudio y la reunión del Comité de Selección del citado concurso, que escogerá las propuestas a financiar por el INACH.
- c) Que, en virtud de lo anterior, el Jefe de la Sección de Concursos y Medio Ambiente ha solicitado prorrogar los plazos de notificación y publicación de los resultados del concurso indicado.
- d) Que la prórroga de los plazos mencionados no afecta bajo ninguna circunstancia el principio de igualdad de los concursantes ni el desarrollo de los respectivos proyectos, cuyo inicio se contempla para el segundo semestre del presente año.

e) Las necesidades del Servicio y las facultades que detenta este Director.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE en dos meses el plazo de notificación de las propuestas adjudicadas y de publicación de los proyectos adjudicados del llamado a postular al XXVIII Concurso Nacional de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica Antártica 2022, establecido en las Bases de la convocatoria, aprobadas por Resolución Exenta N° 664, de fecha 24 de noviembre de 2022, del INACH, quedando el cuadro inserto en el numeral 17 de la siguiente forma:

Hito	Fechas
Inicio del periodo de postulación	25 de noviembre de 2022
Cierre de atención de consultas a la postulación	10 de enero de 2023, a las 17:00 h*
Término del periodo de postulación	10 de enero de 2023, a las 23:59 h*
Notificación de las propuestas adjudicadas y publicación de los resultados	Septiembre de 2023

* Hora oficial de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

2.- DÉJASE constancia que en todo lo no modificado sigue plenamente vigente la Resolución Exenta N° 664, de fecha 24 de noviembre de 2022, del INACH, que aprobó las bases del llamado a postular al XXVIII Concurso Nacional de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica Antártica 2022.

3.- PUBLÍQUESE y DIVÚLQUESE la presente modificación a través de la página web del Servicio y comuníquese, a través de correos electrónicos de distribución de información, siendo el Jefe de la Sección Concursos y Medio Ambiente el responsable de realizar las diligencias pertinentes con dicho fin.

4.- REMÍTASE copia de la presente resolución a la Sección de Concursos y Medio Ambiente para su conocimiento, aplicación y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



DR. MARCELO LEPPE CARTES
 Director Nacional
 Instituto Antártico Chileno